

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

**DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTE**ASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Autorizado un gasto de 81.940 euros para ayudas al cultivo de patata de siembra

*Los beneficiarios son titulares de explotación que se comprometen a mantener sus cultivos con aplicación de técnicas agroambientales*

Lunes, 11 de abril de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un gasto plurianual de 81.940 euros el fomento de medidas agroambientales en el cultivo de la patata de siembra durante los años 2014 y 2015.

Estas ayudas se enmarcan en las directrices de la Unión Europea sobre ayudas al sector agrario y forestal en el periodo 2007-2013, y a este fin, el Gobierno de Navarra acordó en su día un programa de ayudas para el periodo 2009-2013 de 200.000 euros anuales. Con el acuerdo de gasto aprobado hoy, el Gobierno de Navarra considera conveniente poder atender nuevas solicitudes en el periodo 2014-2015.

Este régimen de ayudas se aplica a explotaciones radicadas en municipios de Navarra donde se cultiva la patata de siembra:

- Zona del Pirineo: Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Burguete, Espinal, Ezcároz, Garayoa, Garralda, Villanueva de Aézcoa, Jaurrieta, Ochagavía y Oronz.

- Zona de Codés: Cabredo, Genevilla y Marañón.

Zona de Valdizarbe: Adiós, Añorbe, Enériz, Legarda, Muruzábal, Obanos, Puente la Reina, Tirapu, Úcar y Uterga.

Los beneficiarios son personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria inscrita en el Registro, que destinan toda o parte de su explotación al cultivo de la patata de siembra, con una superficie mínima de 1 hectárea y están integrados como colaboradores en una entidad con título de productor-multiplicador de patata de siembra.

Las ayudas obligan a los beneficiarios a ciertos compromisos, tales como, mantener el cultivo durante todo el periodo aplicando técnicas agroambientales para la producción; participar en acciones formativas que organice el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y en programas de protección fitosanitaria, y llevar un cuaderno de explotación donde se reflejan las actuaciones relacionadas con la actividad productiva, así como someterse a la inspección del Departamento de Desarrollo Rural.